

VILLA ALEMANA, 21.10.2009

**RES.EX. N°7330/**

VISTOS: 1) La solicitud de fecha 15.10.09, presentada por Panadería Valparaíso y Cía. Ltda.. Rut. 77.359.150-4, Rep. Legal don Humberto Domingo Risetto Vaccarezza Rut. 06.400.808-0, con domicilio en Avda. Valparaíso N°732 de Villa Alemana, mediante la cual solicita autorización para emitir boletas por medio de máquina registradora, en su establecimiento Casa Matriz, ubicada en Avda. Valparaíso N°732, Villa Alemana.

MARCA	MODELO	N° DE SERIE	N° FISCAL	CAJA N°	RES.DN AUTORIZA
ELCA - UNIWELL	NX - 5400	90154077	170401	1	4147, 05/11/2002

2) Que, según consta en certificado emitido el 08 de Septiembre 2009, por INDUSTRIA ELECTRONICA ELCA S.A. Rut 93.510.000-3, Rep. Legal Rut. 04.779.336-K, donde certifica que la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos generales exigidos por Res. N°1896 de 25.06.2003, y donde consta además que tiene inhabilitada las siguientes teclas y funciones:

a) Posición SP (modo de programación de funciones) de la chapa de control
b) Teclas ARRG 1 Y ARRG 2
c) Tecla TTL VALID
d) Tecla VOID

3) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente Resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art., 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, art 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 321 de 02 de Marzo del 1999, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:****HA LUGAR a lo solicitado.****AUTORIZASE A PANADERIA VALPARAISO Y**

**CIA. LTDA. Rut. 77.359.150-4, Rep. Legal don HUMBERTO DOMINGO RISSETTO VACCAREZZA Rut. 06.400.808-0,** para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquinas registradora indicada en el considerando 1°,

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerado 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MAQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° fiscal, que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada.

Téngase presente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947 de 20.08.98, publicada en el Diario Oficial del 26.08.98, e instrucciones impartidas sobre el particular por la Dirección \_Nacional del Servicio de Impuestos Internos en su Circular N° 50 de 09.10.86., Circular 50 de 28.08.98 y la Resolución Exenta 21 de 01.06.01, Información disponible en las páginas del sitio Internet del Servicio de Impuestos Internos, [www.sii.cl](http://www.sii.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

**“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”**

**M ANGELICA CALDERON GARATE  
JEFA UNIDAD VILLA ALEMANA (S)**

A:  
PANADERIA VALPARAISO Y CIA. LTDA.  
Rep. Legal: Humberto Domingo Risetto Vaccarezza  
Avda. Valparaíso N°732  
Villa Alemana

Distribución:

Expediente	(1)
Contribuyente	(1)
Unidad V. Alemana	(1)